

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

INFORME DE
LOS SEMINARIOS NACIONALES

Programa:
Apoyo a la Participación Ciudadana
en el Gobierno Local.
El Caso del Trifinio.

361.52
1438
c.3
IDIES



Guatemala, noviembre de 1993.

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

INFORME DE LOS SEMINARIOS NACIONALES

Programa:
Apoyo a la Participación Ciudadana
en el Gobierno Local.
El Caso del Trifinio.



Guatemala, noviembre de 1993.

ÍNDICE

	Págs
Introducción	
Primera Parte: Resumen Ejecutivo de los Resultados	
1. Resumen: Grupos de Alcaldes	1
2. Resumen: Grupos de ASIAPRACTRI	3
Segunda Parte: Informe de los Seminarios Nacionales	
1. Seminario Nacional de Guatemala	5
2. Seminario Nacional de El Salvador	11
3. Seminario Nacional de Honduras	19
4. Conclusiones y Comentarios Generales a los Tres Seminarios Nacionales	26
Anexos:	
Guía de Discusión de los Grupos de Trabajo de Alcaldes	
Guía de Discusión de los Grupos de Trabajo de Representantes de ASIAPACTRI	

**PROGRAMA:
APOYO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO LOCAL
EL CASO DE TRIFINIO**

INFORME DE LOS SEMINARIOS NACIONALES

INTRODUCCIÓN

El apoyo prestado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES) y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Rafael Landívar (URL), en respuesta a la solicitud del Parlamento Centroamericano para promover la participación ciudadana en el gobierno local, tuvo como objetivo general:

Fortalecer la participación comunitaria en el gobierno local o municipal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la Región del Trifinio.

Para alcanzar el objetivo general citado se previo la realización de cuatro seminarios, tres de los cuales se llevaron a cabo a nivel nacional, en cada uno de los países miembros de la Región del Trifinio: Guatemala, en Esquipulas; El Salvador, en Metapán; y Honduras, en Santa Rosa de Copan. El cuarto seminario se previo a nivel internacional, con la participación de los alcaldes de la Región de los tres países involucrados.

El objetivo de los seminarios nacionales era:

Incentivar a los alcaldes a apoyar e incorporar la participación comunitaria en sus distintas jurisdicciones.

El plan original contemplaba únicamente la participación de los alcaldes en los seminarios, pero dada la importancia y el papel que desempeñan en los gobiernos locales las gobernaciones, los miembros de los consejos municipales y la Asociación de Apoyo al Parlamento Centro Americano y Plan Trifinio (ASIAPACTR1), que es una asociación social regional, se resolvió incluir su participación, lo cual enriqueció significativamente el análisis de la problemática que se enfrenta en la promoción de la participación de la población en el gobierno local.

El informe se divide en dos partes: La primera es un resumen ejecutivo o síntesis de los resultados y conclusiones obtenidos en los tres seminarios nacionales, en el que se observan con facilidad las similitudes y diferencias entre los tres países; y la segunda es el informe del seminario realizado en cada uno de los países, del cual se extractó el material para la primera parte. La redacción de la segunda parte respeta, en lo posible, los informes presentados por los grupos de trabajo.

**PRIMERA PARTE:
RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS**

**SEGUNDA PARTE:
RESUMEN COMPARADO DE LOS RESULTADOS**

El programa de cada uno de los tres seminarios fue el siguiente:

1. Inauguración a cargo del presidente de la asociación de alcaldes de los municipios de la Región del Trifinio, del país en que se realizaba el seminario.
2. Presentación del objetivo del seminario, a cargo de la Secretaría Técnica del Programa Parlacen/UNICEF.
3. Presentación del documento "Marco Jurídico para la Participación Ciudadana en el Gobierno Local, el Caso del Trifinio", a cargo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar (IDIES/URL).
4. Trabajo de grupos para el análisis y discusión del documento citado en el punto anterior y la elaboración de propuestas, en base a la guía de trabajo (ver copia en apartado de anexos).
5. Asamblea general para conocer y discutir los resultados de los grupos de trabajo.

1. Seminario Nacional de Guatemala

Lugar y fecha: Esquipulas, 21 de agosto de 1993.

El seminario enfrentó el problema de que coincidió con una reunión de los Vicepresidentes de El Salvador, Guatemala y Honduras, lo que: (a) distrajo parcialmente la atención de la audiencia hacia dicha reunión, (b) obligó a realizar cambios en el programa y (c) acortó el período de discusión.

A continuación se presentan, en forma consolidada, los resultados y las propuestas de los tres grupos de trabajo:

Pregunta 1 Qué otra legislación, además de la presentada en el documento "Marco Jurídico para la Participación Ciudadana en el Gobierno Local, el Caso del Trifinio", debiera tenerse presente en el análisis de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal y, por lo tanto, en el gobierno local?

Respuesta:

Se requiere promover iniciativas de ley que fortalezcan la capacidad de las agrupaciones comunitarias para que puedan determinar sus propios arbitrios e inversiones; y para que puedan determinar el uso del 8% constitucional, el cual es coartado y prácticamente manejado en forma indirecta por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

Se requiere de un análisis legal y minucioso que dé como resultado la liberación del uso del 8 %, para que éste responda a las necesidades de las comunidades y no a los rubros de inversión que el gobierno central defina.

Se requiere además buscar un mecanismo legal que promueva y fortalezca, por ley, a la ANAM (Asociación Nacional de Municipalidades), a efecto de que ésta pueda tener un mayor peso institucional y que sus decisiones sean respetadas por las otras instituciones, especialmente por el INFOM (Instituto Nacional de Fomento Municipal).

Se debe buscar un mecanismo legal que permita a las corporaciones municipales descentralizarse del gobierno central, y particularmente del INFOM, ya que por los cobros de esta institución resulta en que los costos de inversión de los proyectos se incrementan en hasta un 20%, debido a que no se deja a las alcaldías utilizar recursos locales para planificar y ejecutar obras con su misma gente, sino que ello debe adjudicarse a empresas o al mismo INFOM, con el agravante de que no son de la localidad.

Se debe dar vigencia al cumplimiento del reglamento interno de los consejos municipales, que sí toman en cuenta la costumbre y participación de la comunidad.

Pregunta 2: Cuál es el nivel de observancia y aplicación de la legislación que favorece la participación comunitaria en el desarrollo municipal?

Respuesta:

Es muy poca la aplicación de las leyes; las causas principales son:

- La Contraloría General de Cuentas de la Nación utiliza el poco conocimiento y la falta de asesoría jurídica de las municipalidades para imponer sus criterios y coartar la libertad y autonomía del gobierno local. La misma situación se da con los funcionarios del INFOM.

- La poca presencia institucional de entidades o mecanismos que sean de verdadero apoyo a las comunidades, y que no estén comprometidas ni política, ni económica, ni religiosamente

- El desconocimiento real de las leyes por parte de las autoridades locales y de los vecinos, lo que es un impedimento para la adecuada aplicación de las mismas.

Pregunta 3: Cuáles son las organizaciones existentes en los municipios que favorecen la participación comunitaria?

Respuesta:

La respuesta generalizada fue de listar a las distintas instituciones que se encuentran trabajando en los distintos municipios, las cuales de forma directa o indirecta promueven algunas formas de participación comunitaria.

DIGESA (Dirección General de Servicios Agrícolas), por medio de sus empleados conocidos bajo la denominación "representantes agrícolas).

B ANDES A (Banco Nacional de Desarrollo Agrícola).

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de sus promotores de salud y saneamiento ambiental.

Iglesias.

Municipalidad.

Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA).

CARITAS.

Agua del Pueblo (Ong).

INTECAP (Instituto Nacional de Capacitación y Productividad).

Programa estatal de apoyo a las microempresas.

Unión campesina.

Magisterio trabajando para el sector público.

FIDA (Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola).

ANACAFE (Asociación Nacional del Café).

Organización parroquial de la Iglesia Católica.

CAPS (Centro de Apoyo y Capacitación de Promotores Sociales, de la

Universidad Rafael Landívar).

Visión Mundial (Ong).

Al comentar sobre algunas formas de participación, algunos alcaldes informaron que las distintas organizaciones pedían a algunos vecinos que trabajaran conjuntamente en los proyectos; otras tienen reuniones de información con ellos, y otras se dedican a desarrollar los proyectos, de acuerdo a la disponibilidad de recursos institucionales y conforme a sus políticas de acción institucionales.

Los alcaldes, como autoridades locales, conocen lo que se está haciendo y en algunos casos han cooperado, pero ello es en el menor de los casos debido a la poca disponibilidad de recursos de las municipalidades.

Pregunta 4: Cuáles son las ventajas y cuáles las desventajas de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal?



Respuesta:

Ventajas:

Bajan los costos de los proyectos.

Hay más desarrollo.

Se pueden detectar más fácilmente las necesidades prioritarias de las comunidades.

Se da una mayor representatividad comunal para la realización de proyectos y otras obras.

Se fortalecen las autoridades municipales.

A nivel local, se genera más empleo.

Incentiva a los vecinos del lugar para que oferten servicios a precios más bajos, con la misma calidad, y en consecuencia las alcaldías tienen más disponibilidad

de fondos para realizar otras obras.

Desventajas:

Mucha demanda de proyectos y disponibilidad restringida de recursos.

Fanatismo político, que puede bloquear las acciones de las autoridades.

Falta de educación para la participación.

Falta de recursos económicos, lo que genera incumplimiento en las promesas de cubrir las necesidades identificadas.

Falta de programación de proyectos, por las autoridades, que sean del interés de la población.

Posibilidad de que las organizaciones se ocupen de otros fines, ya sea por mala dirigencia local o por influencias externas, que resultan negativas para la comunidad y que lesionan su buena imagen.

Pregunta 5: Cuáles son los principales obstáculos que confronta la alcaldía para lograr la participación de la población, por medio de las organizaciones comunitarias, en el desarrollo local; y cuáles son las medidas que podrían establecerse en el presente y en el futuro para lograr la participación comunitaria?

Respuesta: Obstáculos

existentes:

Limitación de los gobiernos locales para determinar sus propios arbitrios, al igual que para determinar de forma autónoma sus inversiones, particularmente la inversión del 8% constitucional, el cual es manejado de forma coercitiva por la Contraloría General de Cuentas de la Nación. Que pese a la adjudicación del 8% constitucional, éste no puede ser invertido para

satisfacer las necesidades prioritarias de las comunidades, ya que los rubros de inversión están especificados.

Falta de respeto a la autodeterminación y a la autonomía municipal por parte de algunos funcionarios del gobierno central, quienes se extralimitan en sus funciones.

Poca coordinación y comunicación que se da entre las organizaciones comunitarias y el gobierno municipal.

Abuso de poder por parte de las autoridades y organizaciones.

Pérdida de autoridad y credibilidad en las autoridades.

Falta de capacidad de las autoridades.

Desconocimiento de la legislación.

Falta de relaciones humanas y ética personal.

Proyectos programados no son del interés de la autoridad.

Controles administrativos no responden a las necesidades reales, tanto de las municipalidades como de las comunidades.

Falta de cumplimiento en el pago de tributos.

Burocracia administrativa.

Tarifas y arbitrios no respondéis a las necesidades reales de las municipalidades.

Medidas que podrían establecerse:

Instruir a los alcaldes en torno a las leyes que ellos pueden utilizar adecuadamente para mejorar efectivamente a la mayoría de sus comunidades; estiman importante conocer a fondo:

Funciones y atribuciones de los Consejos de Desarrollo en sus distintos niveles, ya que ellos forman parte de los mismos, pero desconocen el potencial y capacidad de éstos como mecanismo de apoyo. Hacer una campaña de divulgación de las leyes que contribuyen a la participación comunitaria y se reactiven otras que han quedado en suspenso, tal como la de los Consejos Locales de Desarrollo, ya que de acuerdo a lo manifestado por los alcaldes, cada funcionario de gobierno (INFOM, Contraloría General de Cuentas de la Nación, etc.) tiene su propia interpretación de la razón que fundamenta la ilegalidad en que se incurre al dejar funcionar los consejos. Presentar alternativas de solución para solventar el impase legal que permita ia participación de los Consejos Locales de Desarrollo.

Capacitar a los funcionarios de la Contraloría General de Cuentas de la Nación para que entiendan su verdadera función y no se adjudiquen funciones que no les corresponden, y que por el contrario respeten, interferir en la autodeterminación de una comunidad.

Instruir a los alcaldes en torno a las leyes que pueden utilizar adecuadamente para mejorar efectivamente a la mayoría de las comunidades. Conocer a fondo y claramente las funciones y atribuciones de los Consejos de Desarrollo, de los cuales ellos forman parte pero desconocen su potencial y capacidad.

Desarrollar una campaña de divulgación de las leyes que contribuyen a la participación comunitaria y reactivar otras que han quedado en suspenso, como la de los Consejos Locales de Desarrollo.

Desarrollar un proceso de formación política.

Incrementar y fomentar la educación elemental y básica en la población.

Incrementar el financiamiento a las municipalidades.

Respetar la autonomía plena del gobierno local.

Coordinar los esfuerzos y actividades.

Contar con una oficina de cooperación técnica a nivel local, para que apoye el proceso de planificación y elaboración de proyectos.

Favorecer la búsqueda de ayudas Internacionales.

Pregunta 6: Cuáles son los principales obstáculos que las organizaciones comunitarias dicen tener con la alcaldía, para lograr la participación comunitaria; y cuáles podrían ser las medidas que podrían tomarse en el presente y en el futuro para lograr la participación comunitaria?

Nota: Es necesario indicar que la pregunta solo pudo ser analizada y respondido en forma superficial, en razón de no contar con la presencia de organizaciones sociales o comunitarias y, además, porque los funcionarios de las municipalidades manifestaron desconocer las verdaderas motivaciones de dichas organizaciones

Respuesta:

Las corporaciones no han cumplido con las demandas de las comunidades, lo cual ha generado, desconfianza y frustración hacia las autoridades.

Las municipalidades no pueden responder a las necesidades reales de la comunidad debido a los pocos recursos con que cuentan para el efecto.

Pregunta 7: Otros temas importantes sobre la participación comunitaria.

Respuesta:

La respuesta abarcó lo siguiente:

Reuniones comunitarias y cabildos abiertos:

Los nuevos alcaldes han tenido pocas reuniones con los líderes y la mayoría de los alcaldes aún no ha hecho uso de los cabildos; en el caso de alcaldes reelectos, éstos sí han hecho uso de ese mecanismo; de acuerdo a la experiencia que han tenido en la práctica de cabildos, consideran que éstos constituyen un mecanismo muy positivo, que facilita al alcalde una consulta popular, aunque la desventaja de los mismos reside en el hecho de que existen dirigentes negativos, que pueden mal utilizar esa instancia y

confundir a la población.

En general las alcaldías han orientado sus acciones a obras de infraestructura, las cuales les resultan muy honerosas, y de lo cual consideran que es responsable el INFOM, ya que éste no aprueba proyectos presentados por las alcaldías, aún cuando los presentados hayan sido elaborados por profesionales graduados, como ingenieros civiles vecinos de la localidad, quienes no cobran o cobran poco por sus servicios. En embargo, el INFOM no sólo no aprueba los proyectos sino que exige hacerlos él mismo, incrementándose de esa forma el costo de la obra en hasta un 20%; los alcaldes se preguntan si ello es legal.

Reuniones de coordinación inter-institucional:

En general existe falta de coordinación interinstitucional, por desconocimiento mutuo, y porque en algunas instituciones, sean públicas o privadas, no se le da ni reconoce al gobierno local el papel y la función que los gobiernos locales tienen, ya que muchas veces llegan instituciones que ignoran la presencia gubernamental local, y bolo comunican que van a desarrollar tal o cual proyecto.

En algunos casos la coordinación se ha dado a través del Proyecto Piloto de la Región del Trifinio.

2. Seminario Nacional de El Salvador

Lugar y fecha: Metapán, 18 de septiembre de 1993

El seminario enfrentó el problema de la falta de asistencia generalizada de los alcaldes, pues solamente asistió uno, aunque asistieron dos delegados municipales nombrados por sus respectivos alcaldes para representarlos; la falta de asistencia fue originada por una actividad nacional, de política partidaria, preparatoria para las elecciones generales. Dada la presencia numerosa de miembros de la ASIACPATRI, se pudo desarrollar la temática del seminario, aunque modificada para ajustaría a las características y funciones de la Asociación, para lo cual se preparó una guía de discusión especial (ver copia en apartado de anexos)

A continuación se presentan, en forma consolidada, los resultados y las propuestas del grupo de trabajo integrado por alcalde, representantes de alcaldes y miembros de gobiernos municipales:

Pregunta 1: Qué otra legislación, además de la presentada en el documento "Marco Jurídico para la Participación. Ciudadana en el Gobierno Local, el Caso del Trifinio", debiera tenerse presente en el análisis de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal y, por lo tanto, en el gobierno local?

Respuesta:

Decreto Ley CONARA (Comisión Nacional de Áreas).
 Decreto Ley FIS (Fondo de Inversión Social).
 Artículos de la constitución que favorecen los aspectos siguientes: Salud, obras públicas, desarrollo urbano y vivienda.
 Decreto ANDA (Asociación Nacional de Alcaldes)
 Decreto ley Corte de Cuentas

Pregunta 2: Cuál es el nivel de observancia y aplicación de la legislación que favorece la participación comunitaria en el desarrollo municipal?

Respuesta: Observancia

de la ley:

Se ponen en práctica los mecanismos que favorecen la aplicación de la ley.
 Cabildos.

Obstáculos existentes:

Priorización de necesidades y de obras.
 Aprobación de la personería jurídica de las organizaciones comunitarias por parte de la alcaldía.
 Respeto a la autonomía municipal.

Pregunta 3: Cuáles son las organizaciones existentes en los municipios que favorecen la participación comunitaria?

Respuesta:

CONARA
 FIS (Fondo de Inversión Social).
 ANDA (Asociación Nacional de Alcaldes).
 Corte de Cuentas.
 ISDEN (Instituto Salvadoreño de ...)
 Gobernación Política

Pregunta 4: Cuáles son las ventajas y cuáles las desventajas de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal?

Respuesta:

Ventajas:

Agilización de proyectos.
Toma de decisiones a nivel de base.

Desventajas:

Ninguna.

Pregunta 5: Cuáles son los principales obstáculos que las organizaciones comunitarias dicen tener con la alcaldía, para lograr la participación comunitaria; y cuáles podrían ser las medidas que podrían tomarse en el presente y en el futuro para lograr la participación comunitaria?

Nota: Esta pregunta no fue respondida

Pregunta 6: Cuáles son los principales obstáculos que confronta la alcaldía para lograr la participación de la población, por medio de las organizaciones comunitarias, en el desarrollo local; y cuáles son las medidas que podrían establecerse en el presente y en el futuro para lograr la participación comunitaria?

Respuesta: Obstáculos

existentes:

Falta de credibilidad en las autoridades.
Manipulación política.
Falta de solidaridad y de una adecuada promoción.
Falta de educación.

Medidas que podrían establecerse:

No ofrecer lo que no se puede cumplir.
Atender los problemas como autoridad y no como partido político.
Promoción social y educativa.

Pregunta 7: Otros temas importantes sobre la participación comunitaria.

Respuesta:

Las alcaldías presentes señalaron que frecuentemente han realizado reuniones de trabajo con líderes locales y que éstas son periódicas; así mismo señalaron que los cabildos se realizan cada 3 meses.

Los principales proyectos que a la fecha han realizado son: agua potable, escuelas rurales, salud, obras públicas, rurales y urbanas, construcción del centro judicial.

El grupo llegó a las siguientes conclusiones:

Es importante que la comunidad participe a través de comités.

Si bien es cierto que se goza de autonomía, ésta confronta una serie de limitantes, especialmente en cuanto a:

- . tarifas de arbitrios
- . tarifas de impuestos.

Es mejor que los impuestos al cemento sean estimados de forma porcentual sobre el valor de la producción y no una cuota absoluta sobre el volumen de la producción.

Reconocen la falta de conocimiento, en el gobierno local, de algunos aspectos de carácter legal que les son de suma utilidad y que redundan en beneficio de la población.

El grupo propuso las siguientes recomendaciones:

Educación a la juventud, desde la primaria, sobre: leyes municipales, medio ambiente y desarrollo urbano.

Capacitación a líderes, en presentación de proyectos.

Capacitación a alcaldes, sobre leyes y gobierno municipal.

Elaboración de un perfil de estatutos de personería jurídica a las comunidades.

Manejo de conceptos de tasas e impuestos.

A continuación se presentan, en forma consolidada, los resultados y las propuestas de los grupos de trabajo integrados por miembros de ASIACPATRI, quienes como vecinos de la región presentan una visión diferente a la del grupo anterior; por ello, la guía de discusión seguida también fue diferente (ver copia en apartado de anexos). ASIAPACTRI es una asociación apolítica partidista, sin vínculos religiosos con ninguna iglesia y cuenta con personería jurídica; sus miembros la visualizan como un mecanismo garante de la participación comunitaria en distintas instancias; actualmente existen filiales en Metapán, La Palma, Sta Rosa y Guachipilín.

Pregunta 1: Qué motivos tuvieron para organizarse como asociación?



Respuesta:

Consideraron vital la participación de la comunidad en apoyo al Plan Trifinio y en defensa de los intereses comunitarios, ya que en un inicio el Plan no consideró ni tomó en cuenta la participación campesina, llegando a generar proyectos de carácter productivo que no tenían ninguna relación con el patrón cultural de las comunidades.

Desde un inicio ASIAPACTRI entró en coordinación con el Parlamento Centromericano, habiendo participado en las distintas actividades tanto locales como internacionales, ya que la Asociación lleva el mismo nombre en cada uno de los países; la Asociación surgió como iniciativa de los pobladores de Esquipulas.

Dentro de su constitución se previo que la Asociación pueda convertirse en una unidad ejecutora de distintos proyectos,

ya que sus estatutos así lo contemplan.

Pregunta 2: Quiénes forman parte de la asociación?

Respuesta:

La Asociación está conformada por 50 miembros, quienes se asociaron desde un inicio, pagando 25.00 colones de inscripción y una cuota de 10.00 colones mensuales; sin embargo decidieron cambiar la cuota de ingreso, ya que había mucha gente que sólo usaba el chaleco —prenda de vestir que identifica a los miembros de la Asociación— y la franquicia de paso en la aduana para hacer mal uso de ese privilegio, además de que por el bajo costo de ingreso cualquiera podía acceder a hacerse miembro.

Actualmente se pagan 100.00 colones de ingreso y los 10.00 mensuales, más las contribuciones que sean requeridas.

La Asociación solo contempla por el momento el nivel municipal, es decir no ha considerado llegar a los niveles de aldea o niveles más pequeños.

Pregunta 3: Cómo eligen a sus miembros y qué tiempo permanecen en sus cargos los directivos de la asociación?

Respuesta:

Pueden ingresar todas aquellas personas que llenen los siguientes requisitos:

Tener voluntad de trabajar por la Asociación.

Tener capacidad económica para pagar su cuota de ingreso y cuota mensual.

Cumplir fielmente con los reglamentos y estatutos propuestos.

Ser propuestos y apadrinados por dos miembros de la Asociación, y

presentar su solicitud por escrito; la solicitud es vista y aprobada o desaprobada por la junta directiva.

Para optar a un cargo directivo, se debe ser propuesto por algunos de los socios de la Asociación, debe haber asistido regularmente a las actividades, estar al día en sus cuotas y debe llenar algunos otros requisitos contemplados en el reglamento. Los directivos duran en sus cargos un período de dos años, y es la asamblea general la que los elige a mano alzada.

Pregunta 4: Cuál es el nivel real de influencia y presencia de la Asociación en los gobiernos municipales?

Respuesta:

En este momento, la influencia de ellos como grupo es fuerte, ya que tanto el alcalde como varios miembros de la corporación municipal son miembros de la Asociación; sin embargo la Asociación tiene libertad de acción, o sea que la alcaldía no le impone criterios o viceversa, pues se dá mas bien un proceso de comunicación y mutua cooperación.

Tanto el Parlamento Centro Americano como el Plan Trifinio toman muy en cuenta a la Asociación; particularmente en el primer período del proyecto piloto, fue la Asociación quien sirvió de aval al proyecto para que éste pudiera establecerse y administrativamente pudiera funcionar.

Sus funciones a la fecha han sido de promoción, divulgación, coordinación y convocatoria. Hasta el momento no está siendo unidad ejecutora, ni ha participado en la elaboración de subproyectos, lo cual consideran que no es positivo; concretamente se señaló el caso del Proyecto Piloto de la Región de el Trifinio, el que bajo ninguna circunstancia toma en cuenta al ser humano.

Pese a esta situación, el jefe de zona del Proyecto Trifinio está presente en casi el 80% de sus reuniones.

Pregunta 5: Cuáles son los principales obstáculos que confronta la Asociación para realizar actividades con los gobiernos municipales?

Respuesta: Obstáculos

existentes:

Falta poder de decisión e inseguridad en los alcaldes rurales.

Inasistencia y desinterés de los alcaldes rurales para involucrarse en el proyecto.

Carencia de un motivo de aglutinamiento u organización de los alcaldes rurales.

Politización de las actividades de promoción comunitaria por parte de algunos políticos, y de algunos partidos; se sugiere que cierto tipo de actividades promocionales debieran hacerse a través de organizaciones internacionales, o de algún mecanismo que no se identifique con un partido en particular. Estrategia inadecuada de arranque del Proyecto Piloto del Trifinio, debido a que se seleccionó a los municipios menos necesitados y además que no se hizo ni ha hecho ningún tipo de divulgación y promoción acerca de los beneficios posteriores a otros municipios.

Información distorsionada a nivel de municipios y grupos campesinos. Por ejemplo, la gente en su mayoría ve a la reforestación como un peligro para que le quiten su tierra y su forma de ganarse la vida, y esto se dá porque el enfoque del proyecto es de tipo ecológico y ha descuidado que el centro de atención de la naturaleza es el hombre. Desinformación y desconfianza.

Burocracia de las leyes, lo que repercute en un atraso de medidas que deben ser tomadas, ya sea para ejecutar un proyecto o para tomar ciertas medidas proteccionistas (como por ejemplo el caso de Montecristo, donde ha proliferado la presencia de visitantes en más de la cantidad que puede soportar el medio, llegando a degradar muy fuertemente la naturaleza)

Medidas que podrían establecerse:

Integrar al magisterio a la Asociación.

Incrementar el apoyo financiero a la Asociación.

Participar más directamente en los proyectos, en las distintas fases de los mismos.

Requerir de un mas concreto y real apoyo a la Asociación, que permita desarrollar un plan de trabajo que contemple recurso humanos y financieros, y que la Asociación pueda dedicarse a tiempo completo a apoyar los proyectos, ya que a la fecha todo su trabajo ha sido voluntario.

Pregunta 6: Qué otra legislación, además de la presentada en el documento "Marco Jurídico para la Participación Ciudadana en el Gobierno Local, el Caso del Trifinio", debiera tenerse presente en el análisis de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal y, por lo tanto, en el gobierno local?

Respuesta:

Consideran no estar en capacidad de indicar las otras leyes que se requerirían, por desconocer las mismas; sin embargo, es necesario señalar que administrativa y organizativamente las alcaldías no cuentan con el entrenamiento necesario para hacer un adecuado uso de las leyes, lo que facilitaría a las mismas desarrollar una serie de acciones. Este desconocimiento se refleja en la limitación que tienen al ejecutar los proyectos, ya que los contralores muchas veces coartan su autonomía.

Pregunta 7: ¿Cuál es el nivel de observancia y aplicación de la legislación que favorece la participación comunitaria en el desarrollo municipal?

Respuesta:

Puede considerarse que es bueno, ya que la tendencia en las comunidades es cada vez más de organizarse y participar directamente en los proyectos, y en este sentido las alcaldías juegan un papel importante, ya que éstas son las encargadas de conceder personería jurídica a aquellas organizaciones que así lo soliciten y llenen los requisitos para ellos establecidos.

Pregunta 8: ¿Cuáles son las ventajas y cuáles las desventajas de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal?

Respuesta:

Ventajas:

Las personas se identifican y cuidan el proyecto.

Los proyectos responden a las necesidades de la mayoría de la población

Desventajas:

Ninguna

Pregunta 9: ¿Cuántos cabildos han sido promovidos por la Asociación?

Respuesta:

Como Asociación no han desarrollado este tipo de actividades. Pregunta 10:

¿Qué tipo de reuniones han sido convocadas por la Asociación? Respuesta:

Foro informativo del Plan Piloto de la Región del Trifinio, en la cabecera municipal de Metapán.

Reuniones de maestros para incorporarlos al proyecto, y para que formen parte de la Asociación con maestros de El Salvador y Honduras. A estas reuniones de maestros se convocó tanto al sector urbano como al sector rural.

Apoyo y promoción de eventos culturales y sociales.

Los participantes hicieron los comentarios finales siguientes:

Es notorio señalar que los participantes y miembros de esta Asociación son personas con formación académica, algunos de nivel universitario y son personas influyentes tanto social como económicamente.

Se manifestó un interés genuino en el desarrollo de los proyectos para su municipio; sin embargo, pareciera que no hay mucho interés en incorporar al sector rural o ampliar su Asociación al mismo, lo que de hecho limita o puede limitar que se constituya en un representante auténtico de la población más necesitada.

Pudo observarse, y claramente escucharse, el reclamo que algunos miembros de la Asociación hicieron a la Secretaria Ejecutiva de la Oficina Técnica de Apoyo del PARLACEN a las alcaldías, la cual tiene un campo de acción muy grande con las distintas municipalidades pero a la fecha no ha respondido a las expectativas, tanto de los alcaldes como de ASIAPACTRI. El problema aparentemente reside en la ausencia casi permanente de la funcionaria responsable; la misma situación fue planteada también en Guatemala, aunque con menos énfasis.

Esto fue detectado cuando se preguntó a los miembros de esta organización acerca de la ampliación de asociación hacia sectores como aldeas, caseríos etc, manifestaron que eso no estaba previsto, ya que les interesaba mas una organización sólida, con poca gente que una que tuviese muchos miembros que no iban a llegar a aportar mucho.

3. Seminario Nacional de Honduras

Lugar y fecha: Santa Rosa de Copan, 9 de octubre de 1993

El seminario nacional contó con la asistencia más nutrida de entre los tres seminarios. En esta ocasión también se contó con la participación de la persona encargada de la Oficina de Apoyo Técnico del Proyecto del Trifinio, ubicada en Esquipulas; su participación en los grupos fue de carácter de observador, para evitar distorsiones en las discusiones de los alcaldes.

A continuación se presentan, en forma consolidada, los resultados y las propuestas de los grupos de trabajo integrados por alcaldes:

Pregunta 1: Qué otra legislación, además de la presentada en el documento "Marco Jurídico para la Participación Ciudadana en el Gobierno Local, el Caso del Trifinio", debiera tenerse presente en el análisis de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal y, por lo tanto, en el gobierno local?

Respuesta:

Una revisión en lo concerniente a la legislación laboral, legislación social, ley de cooperativismo, ley de organizaciones campesinas.

En la ley Municipal se requiere que se incluyan los siguientes puntos:

Devolver a las municipalidades la potestad de manejar el recurso forestal, recursos naturales y recurso tierra.

Dar a las municipalidades la potestad de establecer y cobrar sus arbitrios.

Otorgar a las municipalidades la facultad de aprobar la personería jurídica de las organizaciones locales.

Responsabilizar al gobierno central del levantamiento del catastro municipal (actualmente existe la disposición para que el catastro sea levantado por las mismas municipalidades, pero éstas no tienen el peso político ni económico que para desarrollar esta actividad).

Legislar para que la Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON) sea incorporada para formar parte de la junta directiva del Instituto de Desarrollo Municipal.

Pregunta 2: Cuál es el nivel de observancia y aplicación de la legislación que favorece la participación comunitaria en el desarrollo municipal?

Respuesta:

La observancia de la ley es parcial; la inobservancia proviene más del gobierno central hacia las municipalidades que de las municipalidades mismas.

La inobservancia de la ley por parte de los alcaldes obedece al desconocimiento de las leyes, ya que en muchos casos el alcalde es analfabeta, y por otra parte tampoco los alcaldes no tienen entrenamiento o capacitación en este aspecto.

Pregunta 3: Cuáles son las organizaciones existentes en los municipios que favorecen la participación comunitaria?

Respuesta:

Patronatos, juntas de desarrollo, asociaciones, juntas de agua, club de amas de casa, Asociación Nacional de Productores de Café, comités agrícolas, asociaciones campesinas, ANACH (Asociación Nacional de Campesinos de Honduras), UNC (Unión Nacional de Campesinos), cooperativas, delegados de la palabra, políticos, organización de maestros, patronatos comunales, Visión Mundial, Comité de Emergencia Contra el Cólera, Cámara de Turismo, Plan Internacional, Club de Leones, Comité de Emergencia.

Pregunta 4: Cuáles son las ventajas y cuáles las desventajas de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal?

Respuesta:

Ventajas:

Aminora la carga del trabajo Municipal.

Permite la descentralización.

Las organizaciones financieras apoyan más fácilmente los proyectos que son propuestos y realizados por las organizaciones populares, lo que significa mayor acceso a fuentes de financiamiento.

Permite detectar y priorizar las necesidades reales de la comunidad.

La gente se siente partícipe del proyecto y toma conciencia de su proyecto, por lo tanto participa en la responsabilidad de las acciones previstas.

La comunidad se involucra de forma conciente en el mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

Los grupos se constituyen en un apoyo a la gestión municipal, de forma que el gobierno local puede ejercerse más democráticamente, en el sentido que es el pueblo el que está gobernando.

Fortalece el desarrollo humano, lo que facilita el surgimiento de dirigentes nuevos y buenos.

Puede tenerse una mayor cobertura tanto geográfica como programática.

Desventajas:

Falta de conocimiento y preparación en la ejecución de actividades de desarrollo.

Falta de interés en contribuir en acciones de beneficio social.

Penetración de la política sectarista en el desarrollo comunal.

Exigencias no satisfechas, por carencia de recursos.

Frustración de las organizaciones municipales ante la carencia de recursos para responder adecuadamente a las demandas comunitarias.

Pregunta 5: Cuáles son los principales obstáculos que confronta la alcaldía para lograr la participación de la población, por medio de las organizaciones comunitarias, en el desarrollo local; y cuáles son las medidas que podrían establecerse en el presente y en el futuro para lograr la participación comunitaria?

Respuesta: Obstáculos

existentes:

Falta de recursos disponibles para atender las necesidades de la comunidad.
 Falta de interés de las municipalidades en resolver los problemas planteados por la comunidad.
 Paternalismo, desarrollado especialmente por instituciones no gubernamentales, a veces con el apoyo de las municipalidades, lo que ha disminuido fuertemente la capacidad de las personas para buscar sus propias alternativas (como por ejemplo: Plan Internacional, Visión Mundial, etc).
 Desconocimiento de la ciudadanía de su derecho de participación y organización.
 Falta de tradición y cultura organizativa en las comunidades.
 Desconocimiento, por parte de las organizaciones, de la ley de municipalidades.

Medidas que podrían establecerse:

Lograr la organización comunitaria.
 Establecer cabildos abiertos de forma sistemática en cada una de las comunidades.
 Procurar dar respuestas inmediatas a las necesidades presentadas.
 Planificar con participación comunitaria.
 Educar a la población en aspectos organizativos y sus derechos.
 Crear mecanismos de asesoría, solicitándola a diferentes organismos nacionales e internacionales, misión que a nivel nacional en el futuro podría desempeñar el Instituto de Desarrollo Municipal, en proceso de creación.
 Mejorar la credibilidad de las alcaldías hacia las comunidades.

Pregunta 6: Cuáles son los principales obstáculos que las organizaciones comunitarias dicen tener con la alcaldía, para lograr la participación comunitaria; y cuáles podrían ser las medidas que podrían tomarse en el presente y en el futuro para lograr la participación comunitaria?

Respuesta: Obstáculos

existentes:

Interferencia de la política partidista.
 Falta de liderazgo en las autoridades.
 Pérdida de respeto a las autoridades legalmente constituidas.
 Inexistencia de capacitación política en los alcaldes y los candidatos a alcaldes.
 Falta de recursos económicos de las alcaldías.

Medidas que podrían establecerse:

Aplicación de la ley.

Dar soluciones concretas a los problemas planteados.

Planificar.

Coordinar.

Invitar a las organizaciones populares para que elaboren un plan de desarrollo del municipio, conjuntamente con las alcaldías.

Crear una instancia tripartita, compuesta por organizaciones privadas de

desarrollo, municipalidad y comunidad para que reglamente la acción operativa de todas las instancias que trabajen en beneficio del municipio.

Mejorar el nivel educativo de las autoridades.

Lograr relaciones con la comunidad y que el funcionario público entienda que es un servidor del municipio.

Procurar la participación comunal en la ejecución de determinada actividad, para mejorar sus condiciones económicas, sociales y culturales y romper así los

círculos de pobreza y dependencia.

Pregunta 7: Otros temas importantes sobre la participación comunitaria.

Respuesta:

Se insistió mucho en que se desarrolle un proceso de capacitación a nivel de los funcionarios de las alcaldías. Así mismo se señaló la necesidad de asesoría técnica, tanto de carácter nacional como internacional, en aspectos relativos al proceso de desarrollo que pueda gestarse en los municipios, y que garantice la autogestión de las poblaciones.

Específicamente se pidió que al Parlamento Centroamericano y al Proyecto Piloto de la Región del Trifinio contribuya al proceso de formación de los alcaldes y de las corporaciones municipales, en forma sistemática y permanente, concretamente se pidió que se les brinde asistencia técnica sobre un verdadero proceso de desarrollo, que hasta la fecha no han tenido.

Se enfatizó en la necesidad de crear mecanismos que faciliten el proceso de legalización de las organizaciones locales, para hacerlo menos burocrático.

A continuación se presentan, en forma consolidada, los resultados y las propuestas de los grupos de trabajo integrados por miembros de ASIAPACTRI, quienes como vecinos de la región presentan una visión diferente a la del grupo anterior; por ello, la guía de discusión seguida también fue diferente (ver copia en apartado de anexos):

Presunta 1: Qué motivos tuvieron para organizarse como asociación?

Respuesta:

Servir de apoyo al Parlamento Centro Americano y al Plan Trifinio, para el desarrollo de proyectos que se llevan a cabo.
Luchar por la integración de Centro América, desde las bases.

Pregunta 2: Quiénes forman parte de la asociación?

Respuesta:

Cualquier persona que tenga interés en alcanzar los objetivos de la Asociación.

Pregunta 3: Cómo eligen a sus miembros y qué tiempo permanecen en sus cargos los directivos de la asociación?

Respuesta:

En asamblea; permanecen dos años en sus cargos. Sin embargo, pueden ser removidos por las causas siguientes:

Incumplimiento de compromisos contraídos.
Falta de comunicación. Falta de tiempo.

Pregunta 4:Cuál es el nivel real de influencia y presencia de la Asociación en los gobiernos municipales?

Respuesta:

Fluida comunicación.
Organización de tres subsedes que funcionan y apoyan la gestión edilicia.
Desempeño con responsabilidad les da autoridad moral frente a las alcaldías.
Sensibilizar a la comunidad sobre problemas ecológicos y medio ambiente.

Pregunta 5: Cuáles son los principales obstáculos que confronta la Asociación para realizar actividades con los gobiernos municipales?

Respuesta:

No atender al público en sus horas laborales.
Falta de confianza de la población en sus autoridades.
Irresponsabilidad en cumplimiento de sus compromisos con la comunidad.



Falta de capacidad, voluntad, interés y honradez.
Poco incentivo económico. Intervención de los partidos políticos.

pregunta 6: Qué medidas sugiere la Asociación para fortalecer la organización comunitaria?

Respuesta:

Capacitación para los alcaldes en todos sus funciones.
Establecimiento de cabildos abiertos, por lo menos trimestralmente.
Descentralización del cargo.
Un mayor acercamiento a la comunidad,
Seguimiento de programas y proyectos iniciados en los gobiernos municipales anteriores.
Organización de la comunidad.
ASIAPACTRI ofrece dar todo su apoyo para las actividades de las alcaldías.

Pregunta 7: Qué otra legislación, además de la presentada en el documento "Marco Jurídico para la Participación Ciudadana en el Gobierno Local, el Caso del Trifinio", debiera tenerse presente en el análisis de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal y, por lo tanto, en el gobierno local?

Respuesta:

La pregunta no fue tratada y por lo tanto no fue respondida.

Pregunta 8:Cuál es el nivel de observancia y aplicación de la legislación que favorece la participación comunitaria en el desarrollo municipal?

Respuesta:

El grupo planteó que existen indicios de descentralización en el sector de educación, salud, recursos naturales; aunque aun no gozan de plena autonomía .

Hay negligencia en el desempeño de las funciones de algunas de las autoridades, lo cual se evidencia por:

Falta de comunicación, honestidad e interés.
Política partidista, que cuida más sus intereses gremiales que los comunales.

Pregunta 9: Cuáles son las ventajas y cuáles las desventajas de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal?

Respuesta:

Ventajas:

Promueve la participación comunitaria.
 Los participantes se vuelven co-gestores de la problemática a solucionar.
 Se obtiene un mejoramiento comunitario.

Desventajas:

Que priven los intereses particulares o institucionales.
 No es fácil que se establezcan mecanismos de coordinación entre las instituciones.

Pregunta 10: Cuántos cabildos han sido promovidos por la Asociación?

Respuesta:

Reunión de alcaldes del Departamento.
 Reunión de las comunidades de Sinuapa, Santa Fé y Concepción, para organizar subsedes.
 Asambleas trinacionales mensuales y en forma rotativa.
 Reunión mensual del CETA.
 Reuniones semanales.

4. Conclusiones y Comentarios Generales a los Tres Seminarios Nacionales

En base al material contenido en los informes de los grupos de trabajo de los tres seminarios nacionales, se identificaron los puntos coincidentes que se describen a continuación.

4.1 La Legislación

Los alcaldes de los tres países coinciden en que las leyes actuales presentan vacíos que aunque no impiden de forma directa la organización comunitaria, tampoco la favorecen; esas leyes tampoco favorecen el fortalecimiento del gobierno municipal sino, por el contrario, lo debilitan, lo que implica que cada día deben de velar por mantener su autonomía. El debilitamiento se origina en el grado de dependencia económica, cada vez mayor, que tienen las alcaldías en su relación con el gobierno central.

Entre los ejemplos presentados sobre la pérdida o debilitamiento de su autonomía, están:

Las contrataciones y concesiones para construcción de obras que realizan las dependencias del gobierno central, las que son asignadas a empresas que no

tienen nada que ver con la población local; en el caso específico de Guatemala, esto constituye una imposición por parte de INFOM y no puede ser cuestionada. El desconocimiento a profundidad de las leyes, por parte de los gobiernos municipales, que les rigen, así como la carencia de una asesoría legal permanente que les apoye no solo en el conocimiento sino también en la interpretación, aplicación y hasta propuestas de modificación de algunas leyes que les impiden desarrollarse de forma auto-suficiente.

Hubo coincidencia en la necesidad de contar con ese tipo de asesoría o apoyo jurídico, siempre y cuando provenga de instituciones imparciales y no comprometidas políticamente, para lo cual se señaló que las universidades constituyen una buena opción.

4.2 La Eficacia en el Desempeño de las Obligaciones o Funciones de los Alcaldes y Corporaciones Municipales

Una de las preocupaciones comunes, presentadas por la mayoría de los alcaldes en los tres seminarios nacionales, fue su falta de preparación para desempeñar sus funciones en forma eficiente y eficaz, pues ellos representan una autoridad pero con frecuencia no han tenido acceso, previo a asumir sus cargos, a un período de formación y capacitación.

Los alcaldes señalaron que con frecuencia son electos por simpatía de su pueblo, fundamentada en el liderazgo que surgió por las luchas que sostuvieron, ante distintos obstáculos, para tratar de solucionar problemas comunitarios; pero cuando ellos decidieron participar en la lucha política a través de un proceso eleccionario, desconocían los obstáculos y barreras institucionales existentes, las que impiden a personas como ellos, sencillos y con frecuencia sin mayor preparación académica —incluso en algunos casos analfabetas--, poder cumplir con lo ofrecido a sus electores.

La falta de preparación para el cargo constituye un vacío que no ha sido atendido pese a que en los tres países existen instituciones cuya función primordial es esa, es decir preparar a los alcaldes de forma sistemática y permanente para el ejercicio adecuado de sus funciones.

Entre los ejemplos planteados, que esclarecen lo anterior, está el temor hacia la forma de comportamiento, y actitud hostil, de las instituciones públicas responsables de la auditoría del manejo de fondos públicos, es decir de las contralorías de cuentas de la nación. Esas instituciones, más que ayudar a los alcaldes para evitar que cometan errores y darles alternativas de solución, se concretan únicamente a decir que nada pueden hacer y que si hacen algo están violando las leyes y, por lo tanto, pueden ser sujetos de encarcelamiento; lo expuesto genera temor y frena el desempeño adecuado de la actividad del gobierno municipal, no solo del alcalde sino de la corporación municipal en pleno.

A 3 El Proceso Centralizado de Planificación y Asignación de Recursos

Financieros

Otro de los problemas en que coincidieron los alcaldes es el que origina el sistema centralizado de planificación, el cual *no* da cabida a incorporar en los planes de desarrollo la visión de los movimientos sociales y, entre éstos, la de los gobiernos locales; es decir, se enfrentan ante un proceso de planificación no participativo.

Intimamente ligado con la centralización anterior está el problema del sistema centralizado de asignación de recursos financieros, por lo que los alcaldes no pueden disponer de recursos para dar respuesta a las prioridades de la población, a pesar de que ellos conocen mejor las necesidades locales que los empleados públicos del gobierno central, ya sean de nivel técnico o funcionarios. Por lo tanto, la falta de acceso del gobierno local a los recursos financieros del presupuesto nacional obstaculiza que éstos puedan desarrollar la función de planificar directamente el proceso de desarrollo de las comunidades ubicadas en su jurisdicción política.

Adicionalmente debe subrayarse que un porcentaje fuerte de los recursos financieros del gobierno municipal proviene del gobierno central, cuya entrega ha sido incluso manipulada políticamente para favorecer a una corriente partidaria en contra de otra, a pesar de que dicha entrega es legalmente obligatoria.

4.4 La Limitada Capacidad para Captar Recursos

La capacidad limitada de los gobiernos locales para responder a las necesidades de la población se agrava por, además de lo expuesto en el numeral anterior, la pobreza de la mayoría de pobladores de algunos de los municipios, por lo que no tienen la capacidad para sufragar contribuciones, impuestos o arbitrios locales.

Lo anterior se complementa por el hecho de que las empresas o industrias locales medianas y grandes, que tienen la capacidad financiera para coadyuvar a financiar el desarrollo local, son autorizadas por el gobierno central, a quien le pagan impuestos; aun más, es dicho gobierno quien incluso autoriza la explotación de los recursos naturales locales. A este respecto debe también tenerse presente que los propietarios de las empresas o industrias locales medianas y grandes residen normalmente en la capital de la República, sede del gobierno central, lo cual facilita la relación de aquellos con los técnicos y funcionarios públicos para beneficio propio, el cual no necesariamente coincide con el de la población de los municipios en que dichas empresas se ubican.

4.5 La Falta de Respuesta Efectiva de las Organizaciones Internacionales a las Necesidades de las Comunidades.

Los alcaldes indicaron que se creó mucha expectativas cuando se elaboró el Proyecto Piloto de la Región Trifinio, ya que en algunos de los países, hace 7 u 8 años, se elaboraron los proyectos con participación de las comunidades.

La realidad es que el proyecto Trifinio no pasó de ser otro engaño más para algunas de las comunidades, ya que el beneficio lo están recibiendo únicamente los municipios que se encuentran en el llamado Proyecto Piloto y "los empleados, con todo y los carros que se compraron para el proyecto", pero la mayoría de los municipios no han recibido ningún beneficio. A pesar de ello, se publicita, informa y habla del Plan Tri-Nacional como que si los beneficios fueran generalizados.

Otro de los elementos negativos señalados fue en relación a la Oficina Técnica UNICEF-PARLACEN, la cual solo el nombre tiene, ya que los alcaldes manifestaron no haber recibido ningún tipo de asesoramiento técnico, ya que los funcionarios a cargo de la misma solo han visitado una vez los municipios del plan piloto, con el agravante de que lo han hecho a más cercanos, por lo que la mayoría ni siquiera conoce a dichos funcionarios. Adicionalmente, las autoridades municipales que han tenido contacto parcial con esta Oficina indican que de nada les sirve pedir ayuda ya que, cuando ellos han acudido a plantear sus necesidades, se les indica que la misma no quiere listados de proyectos, sino los proyectos elaborados, a pesar de que, como se señaló con arriba, los alcaldes no tienen la capacidad para elaborarlos -- e incluso algunos son analfabetas--.

4.6 La Organización Comunitaria

Los representantes de la ASIAPACTRI, quienes son parte de un movimiento comunitario, aunque no con la misma claridad ni espontaneidad de los alcaldes, también manifestaron tener limitaciones en cuanto a su nivel de capacitación para desempeñar su función de promover el desarrollo local y regional, parte de lo cual se evidencia en los esfuerzos que la Asociación está realizando para evitar que sea, como hasta el momento, un tanto cerrada; es decir, la Asociación podría requerir capacitación para poder involucrar a los sectores menos privilegiados en la promoción del desarrollo local y, por lo tanto, también del nivel regional. Sin embargo, la Asociación constituye un grupo fuerte, que ha establecido una red de comunicación y organización entre vecinos importantes de los tres países.

Como consecuencia de lo anterior, y por los comentarios finales que fueron hechos acerca de lo positivo que fue para los participantes de la Asociación en esta actividad, se considera y estima necesario su participación en el Seminario Internacional, sobre el cual recomendaron lo siguiente:

Que los alcaldes y miembros de la Asociación elaboren un plan de trabajo que incluya las medidas de capacitación, en base a las cuales pueda iniciarse una acción efectiva y conjunta entre alcaldías y la Asociación.

Que estén presentes, a manera de observadores, los directivos del Parlamento Centroamericano, directivos del Plan Trifinio y representantes de los Fondos de Inversión Social de cada uno de los países.

Que los miembros de ASIAPACTRI, de cada uno de los países participantes, nombren dos representantes por cada país, para participar en esta actividad.

Noviembre de 1993

A N E X O

SEMINARIO

APOYO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO LOCAL EL CASO DEL TRIFINIO: GUATEMALA

Guía para los grupos de Trabajo

1. ¿Qué otra legislación, además de la presentada en el documento base del Seminario, debiera tenerse presente en el análisis de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal y, por lo tanto en el gobierno local?
2. ¿Cuál es el nivel de observancia o aplicación de la legislación que favorece la participación comunitaria en el desarrollo municipal?
3. ¿Cuáles son las organizaciones existentes en su municipio que favorecen la participación comunitaria.
4. ¿Cuáles son las ventajas y las desventajas de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal?
5. ¿Cuáles son los principales obstáculos que confronta la alcaldía para lograr la participación de la población por medio de las organizaciones comunitarias en el desarrollo local?
¿Cuáles son las medidas que podrían establecerse en el presente y cuáles en el futuro para lograr la participación comunitaria?
6. ¿Cuáles son los principales obstáculos que las organizaciones comunitarias dicen tener con la alcaldía para lograr la participación comunitaria. ¿Cuáles son las medidas que podrían establecerse en el presente y cuáles en el futuro para lograr la participación comunitaria?
7. Otros temas a tratar

Los Grupos de trabajo se organizan de la forma siguiente:

- 1- Un Presidente y moderador, designado por el grupo de entre los alcaldes participantes.
- 2- Un Relator, designado por el grupo de entre los alcaldes participantes.
- 3- Un Coordinador-asesor, designado por los organizadores del Seminario.

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.

CUESTIONARIO

1. Qué motivos tuvieron para organizarse como ASIAPATRIC?
2. Quienes forman parte de su organización?
3. Cómo eligen a sus miembros y qué tiempo permanecen como directivos?
4. Qué nivel real de influencia y presencia tiene su agrupación en el gobierno municipal?
5. Principales obstáculos que confrontan para la realización de sus actividades en el gobierno local.
6. Qué medidas sugiere para fortalecer organización comunitaria.
7. Qué otra legislación, además de la presentada en el seminario debiera tenerse presente para promover la participación comunitaria en el desarrollo municipal y gobierno local.
- 8.Cuál es el nivel de observancia o aplicación de la legislación que favorece la participación comunitaria en el desarrollo municipal.
9. Señale las ventajas y desventajas de la participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo municipal.
10. Cuántos cabildos han sido promovidos por su organización y qué otro tipo de reuniones han sido convocadas por su organización.

Universidad Rafael Landívar
Biblioteca



IL01609